

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en el local ubicado en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, sala de reuniones del cuarto piso, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional *LMCN N°39/25 "ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS TECNICOS DE LA DGT"* - *ID: 468.779*

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 468.779 de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de octubre de 2025.

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad "TOTAL".

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) dos (2) biblioratos de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el lunes 03/11/2025, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al ID mencionado. Presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.	CONSTANCIA DEL RPE N°
80025045-1	SAMAS S.A.	71.230.500	1869180
80019889-1	SALOTEX S.R.L.	73.807.965	1869102
80099911-8	UNIMER S.A.	47.025.000	1869341

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el acta de apertura y constató que no hubo observación alguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 "Comité de Evaluación" y siguientes de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; los Artículos 75 "Procedimiento de Evaluación" y 79 "Documentos





Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lt. Heidi R. González
Miembro CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Vestros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

"Sustanciales" del Decreto N.º 2264/2024; y el "Pliego de Bases y Condiciones"; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que los oferentes **SAMAS S.A.**, **SALOTEX S.R.L.** y **UNIMER S.A.**, han presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 "Verificación Documental de Ofertas", lo que permite proseguir con la evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este comité de Evaluación.

OFERENTE	SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.
Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE Folios 1 al 3	CUMPLE Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE Folios 8 y 9	CUMPLE Folios 7 al 15
Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE

Cabe señalar que, durante la evaluación de la planilla de precios presentada por los oferentes **SAMAS S.A.**, **SALOTEX S.R.L.** y **UNIMER S.A.**, no se detectaron errores aritméticos.


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Hugo A. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Beviz Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, debido a que al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio: <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON.CONSULTA.PUBLIC.SHOW.PARM>, se ha constatado que todos los oferentes presentan el certificado requerido.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	211274	468779	1063188	VerCertificado	Autorizado, 22/10/2025 20:27:11	800250451	SAMAS SA
Con Salto de Partida	211209	468779	1071655	VerCertificado	Autorizado, 22/10/2025 19:56:44	800198891	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	211147	468779	1070456	VerCertificado	Autorizado, 22/10/2025 08:08:41	800999118	UNIMER S.A.

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica al oferente calificado conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 “Cuadro Comparativo de Ofertas”.

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes **SAMAS S.A.**, **SALOTEX S.R.L.** y **UNIMER S.A.**, los cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a lo mencionado y para dar inicio al proceso de evaluación de carácter técnico, mediante las Notas CEO N° 133/25; 134/25 y 135/25, de fecha 06/10/2025, hemos solicitado a los oferentes **SAMAS S.A.**, **SALOTEX**

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Heldi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Abog. Heides Amiceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

S.R.L. y UNIMER S.A., la provisión de la muestra correspondiente, conforme a lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto los oferentes han presentado en tiempo y forma las muestras requeridas, por tal motivo el Comité de Evaluación a través de su Memorandum N.º 69/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025 y conforme al Expediente registrado en la Mesa de Entrada Institucional (MEI) N.º 57/268/2025, procedió a remitir las muestras y las documentaciones presentadas por los oferentes **SAMAS S.A., SALOTEX S.R.L. UNIMER S.A.**, al área requirente/técnica, la Dirección General Técnica (DGT).

Por providencia expediente MEI N.º 57/268/2025, la Dirección General Técnica (DGT), remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 – “Capacidad y Especificaciones Técnicas” y la documentación presentada por los oferentes.

Se trae a la vista en la siguiente página, el informe realizado por la Dirección General Técnica (DGT).


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gaitan
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003
		Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 3

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1 (completar el criterio de conformidad al PBC)	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total	Especificaciones técnicas	SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.	Observación
1	Chaleco confeccionado en sarga 100% de algodón con cierre reforzado y cuello en V	No Cumple	No Cumple	Cumple	SAMAS S.A.: no presenta cierre reforzado SALOTEX S.R.L.: no presenta cierre reforzado
2	cinta reflectiva en todo el contorno (en la mitad) del chaleco de color plateado de 5cm de grosor	Cumple	Cumple	Cumple	
3	cuatro bolsillos con tapas	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Logo bordado del SENAVE en el ángulo superior derecho y en la izquierda bandera paraguaya, impresión en la espalda del logo del SENAVE (tamaño 50cm de diámetro)	Cumple	No cumple	Cumple	SALOTEX S.R.L.: presentan ambos bordados en el ángulo superior izquierdo


 Ing. Agr. *[Signature]* **Osvaldo Jara**
 SENAVE N° 153


[Signature]
Ramiro Soto Lic. Héctor Gómez
 Miembro CEO
 SENAVE

[Signature]
Ing. Com. Osvaldo Jara
 Coordinador CEO
 SENAVE

[Signature]
Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
 Miembro CEO
 SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003
		Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 2 de 3

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote / Total		SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIME R.S.A.	Observación
I	Demostrar la experiencia en provisión de uniformes con facturaciones de ventas, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024	No verificado	No verificado	/Cumple	

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías NO APLICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.	
2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
TOTAL	

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 3 de 3

Descripción y resumen del análisis de las empresas.

Conforme al análisis de la documentación presentada por los oferentes, la empresa UNIMER S.A. es la única oferente que cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.



Firma/Sello del Área requirente

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección General Técnica, se rechazan las ofertas de los oferentes **SAMAS S.A. Y SALOTEX S.R.L.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta de **UNIMER S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, la experiencia requerida y la capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado que es el único oferente que cumple, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 en el Análisis de precios ofertados y Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual especifica: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas por encima del mismo, establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución mencionada y el Dictamen DC N°139/25, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **UNIMER S.A.**, cotiza fuera de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo a través de la Nota CEO N° 137/25 de fecha 06/11/25, procedimos a solicitar cuanto sigue:

- Desglose de precios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, cabe destacar que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Analizando el desglose presentado por el oferente, el mismo tuvo en cuenta los parámetros establecidos en el PBC, en el apartado de composición de precios, por lo que considera aceptable la documentación presentada.

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Alejandro Gomez
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2), numeral 2.1.3 del Art.75 del Decreto N° 2264/24, así también de conformidad al informe técnico de la Dirección General Técnica (DGT), se analizan las demás documentaciones formales presentadas por el oferente **UNIMER S.A.**, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En marco del análisis de la documentación formal, presentamos el siguiente cuadro:

OFERENTE	UNIMER S.A.
Documentos Formales	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Folio 517798
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE RPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Folio 19 N° 4270210759831
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE RPE N°28465
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE Folio 18 N°211147
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE RPE
DECLARACION JURADA -Conflicto de intereses Art.17 LEY N°7021.	CUMPLE Folio 17
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	CUMPLE Folio 20
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	CUMPLE RPE

En consecuencia, se puede concluir que el oferente **UNIMER S.A.**, cumple con los criterios a las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la PROPUESTA FINANCIERA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica la situación financiera de los oferentes:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en el caso de contribuyentes del IRACIS/IRE General.
- Ratios financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024;

El oferente **UNIMER S.A.**, ha presentado la documentación solicitada, según se detalla a continuación:

Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE

Dis. J. J. Benítez
 Miembro CEO
 SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
 Miembro CEO
 SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendiceta
 Miembro CEO
 SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

TABLA 1 oferente UNIMER S.A. Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2022/2023/2024

	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	INDICES
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2022, 2023, 2024	2,06	2,25	2,93	7,23	2,41	IGUAL O MAYOR QUE 1
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023, 2024	0,42	0,38	0,32	1,12	0,37	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. 2022, 2023, 2024	0,11	0,01	0,10	0,23	0,08	NO DEBERA SER NEGATIVO

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 proveídos por el oferente UNIMER S.A., según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2022	5.026.103.120
ACTIVO CORRIENTE 2023	3.375.554.052
ACTIVO CORRIENTE 2024	5.504.323.728
PASIVO CORRIENTE 2022	2.443.583.728
PASIVO CORRIENTE 2023	1.499.422.632
PASIVO CORRIENTE 2024	1.881.384.712
PASIVO TOTAL 2022	2.443.583.728
PASIVO TOTAL 2023	1.499.422.632
PASIVO TOTAL 2024	1.881.384.712
ACTIVO TOTAL 2022	5.789.117.057
ACTIVO TOTAL 2023	3.916.539.076
ACTIVO TOTAL 2024	5.938.302.982
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	284.966.789
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	23.068.959
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	361.071.740
CAPITAL 2022	2.652.700.000
CAPITAL 2023	1.700.000.000
CAPITAL 2024	3.459.726.310

En conclusión, el oferente UNIMER S.A., cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Luis A. de Herrera Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 – Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de los oferentes.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente a la representación legal o apoderados del oferente UNIMER S.A. según detalle:

CI o RUC N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3.564.077	MARTIN DANIEL	URBIETA SKAF	DIRECTOR – REPRESENTANTE LEGAL	martin.urbieta@unimer.com.py
3.209.358	IVAN DANIEL	URBIETA SKAF	ACCIONISTA – REPRESENTANTE LEGAL	ivan.urbieta@unimer.com.py

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente UNIMER S.A. no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuó las consultas en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de las ofertas, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°60/2025

11. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional **LMCN N°39/25 “ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS TECNICOS DE LA DGT” - ID: 468.779**, se constata que el oferente **UNIMER S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR**, el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional **LMCN N°39/25 “ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS TECNICOS DE LA DGT” - ID: 468.779**, al oferente **UNIMER S.A.**, CON RUC N° 80099911-8, *por un valor de Gs.47.025.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones veinticinco mil)*, de conformidad a cuanto sigue:

OFERENTE		UNIMER S.A.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Chaleco reflectivo	Unidad	Unidad	G2U	Paraguay	495	95.000	47.025.000
TOTAL GENERAL								47.025.000

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 13/11/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

12. Anexos

FOR-CEO-001- Verificación Documental de Ofertas

FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

FOR-CEO-003 - Informe técnico de la Dirección de Laboratorios.

FOR-CEO-004 - Cuadro de adjudicación.


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas




Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO

Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE




Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador CEO

Comité de Evaluación de Ofertas



**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
DE OFERTAS**

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente:14/04/2025
Página:1 de 2

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LMCN N°39/25 ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS TECNICOS DE LA DGT ID: 468779

OFERENTE	SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.
Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE Folios 1 al 3	CUMPLE Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE Folios 8 y 9	CUMPLE Folios 7 al 15
Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE	CUMPLE RPE
Documentos Formales			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Folio 517798
Declaración Jurada de Personas	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Folio 19 N° 4270210759831
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE N°28465
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Folio 18 N°211147
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE
DECLARACION JURADA -Conflicto de intereses Art.17 LEY N°7021.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Folio 17

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Harold R. Gomez
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aníbal Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
DE OFERTAS**

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 2 de 2

Ratios financieros años 2022-2023-2024.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE Folio 20
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lidia R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE




Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



OFERENTE		ANEXO B-02-08 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																				
		SAMAS S.A.					SALOTEX S.R.L.					UNIMER S.A.										
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Chaleco reflectivo	Unidad	Unidad	SWAND	Paraguay	495	143.900	71.230.500	Unidad	Unidad	Ph2	Paraguay	495	149.107	73.807.965	Unidad	Unidad	G2U	Paraguay	495	95.000	47.025.000
							Total General Calculado:					Total General Calculado:										
							71.230.500					73.807.965										
												Total General Calculado: 47.025.000										

Código: FDR-CEO-002
Emisor: IMAI-CEO
Viernes 31/04/2025

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Lic. Germ. Cayado Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

**ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA****Código: FOR-CEO-003****Emisor: MAI-CEO****Versión: 02****Vigente: 01/07/2025****Página: 1 de 3****a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios****Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.**

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1 (completar el criterio de conformidad al PBC)	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	NO APLICA

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total	Especificaciones técnicas	SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.	Observación
1	Chaleco confeccionado en sarga 100% de algodón con cierre reforzado y cuello en V	No Cumple	No Cumple	Cumple	SAMAS S.A.: no presenta cierre reforzado SALOTEX S.R.L.: no presenta cierre reforzado
2	cinta reflectiva en todo el contorno (en la mitad) del chaleco de color plateado de 5cm de grosor	Cumple	Cumple	Cumple	
3	cuatro bolsillos con tapas	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Logo bordado del SENAVE en el ángulo superior derecho y en la izquierda bandera paraguaya, impresión en la espalda del logo del SENAVE (tamaño 50cm de diámetro)	Cumple	No cumple	Cumple	SALOTEX S.R.L.: presentan ambos bordados en el ángulo superior izquierdo

Ing. Agr. María Dolores Godoy
SENAVE



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 2 de 3

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote / Total		SAMAS S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.	Observación
1	Demostrar la experiencia en provisión de uniformes con facturaciones de ventas, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024	No verificado	No verificado	/Cumple	

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías NO APLICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.	
2. Experiencia Especifica – Profesional de apoyo técnico: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
TOTAL	


 Ing. Agr. María Dolores Godoy
 SENAVE - C/SAVE N° 153
 Montevideo 11300



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 3 de 3

Descripción y resumen del análisis de las empresas.

Conforme al análisis de la documentación presentada por los oferentes, la empresa UNIMER S.A. es la única oferente que cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.



Firma/Sello del Área requirente



CUADRO DE ADJUDICACIÓN


Código: FOR-CEO-004
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 1


LMCN N°39/25 ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS TECNICOS DE LA DGT ID: 468779

OFERENTE		UNIMER S.A.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Chaleco reflectivo	Unidad	Unidad	G2U	Paraguay	495	95.000	47.025.000

TOTAL GENERAL 47.025.000


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo
Coordinador CEO
SENAVE




Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE